POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201500000999
04/12/2015 08:56:51
VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION
RESOLUCION

RESOLUCIÓN Nº

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-9224 de 2015, cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos de cómputo"*.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Nº 201500000412 del 04 de junio de 2015, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Nº 201500000946 de Noviembre 20 de 2015, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 9224 de 2015.

2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 9224 de 2015 es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($219.343.000)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9224** de la vigencia 2015.

4. Que el día 24 de noviembre de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

   - T & U IMPORTACIONES S.A.
   - SMART LIFE S.A.S.
   - SERTECOPY S.A.S.
   - ADVANCED SUPPORT S.A.S.

5. Que de los cuatro oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial tres oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y subsanar en debida forma los documentos solicitados.

6. Que el día 03 de diciembre del año 2015, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 3:00 PM.

7. Que a dicha Audiencia. se presentaron los tres oferentes habilitados.

8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 1 ronda, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($219.343.000).

9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

PROPONENTES	RONDA 1
ADVANCED SUPPORT S.A.S.	SE RETIRA
SERTECOPY S.A.S.	SE RETIRA
SMART LIFE S.A.S.	$218.842.000

10. Que el contrato se adjudicará a **SMART LIFE S.A.S.** por un valor total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($218.842.000)**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($218.842.000)** IVA incluido, con cargo al CDP **9224** de la vigencia 2015, al proponente **SMART LIFE S.A.S.** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución hasta el día 27 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica